****

**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE INTELIGENCIA Y ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DEL ALMACENAMIENTO INSTITUCIONAL**

**VARONIS DATADVANTAGE**

Dirección General de Sistemas

Jefatura de Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones

Dirección de Servicios de Cómputo

Fecha: julio de 2023

# Descripción del servicio.

## Nombre de la adquisición:

Adquisición de software de inteligencia y análisis (Varonis DatAdvantage), del comportamiento del almacenamiento institucional.

## Objetivo general:

Propiciar una administración eficaz y de calidad con políticas, normas y procesos actualizados mediante el uso de tecnologías de la información y comunicación, lo anterior al atender la demanda de servicios que están a cargo de esta unidad administrativa, garantizando la continuidad operativa de los sistemas y espacios en unidades de red.

# Alcance de la adquisición.

## Requisitos generales:

Se requiere la adquisición de acuerdo con la siguiente tabla:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Descripción |
| Partida Única  | 1 | LICENCIA (SUSCRIPCIÓN) VARONIS DatAdvantage for Windows Onprem subscription Bundle for 800 Users, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 DatAlert Suite On-prem subscription Bundle for 800 Users, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024Collector On-prem subscription, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 |

**Tabla 1**. Licenciamiento requerido

## Instalación

Considerar las actividades de implementación, instalación y puesta en operación del software solicitado, para que se integren de manera transparente a la infraestructura existente con la que cuenta actualmente el TEPJF.

## El alcance de la implementación deberá contemplar

• Levantamiento inicial.

• Configuración del aplicativo para su correcta integración a la infraestructura de almacenamiento existente.

• Protocolo de pruebas.

• Todos los componentes de software necesarios para su correcta instalación.

La entrega e instalación será de acuerdo con el siguiente cuadro de distribución:

| **Sede o Área** | **Responsable del área de Sistemas** | **Dirección** |
| --- | --- | --- |
| **Sala Superior** | **Ing. Miguel Hugo Galván Maldonado****Ing. Roberto Carlos Morales Diez Barroso** | Carlota Armero No. 5000 Col. CTMCulhuacán, Coyoacán, Ciudad de México,C.P. 04480 |

## Requisitos funcionales

## Servicio de soporte técnico

Proporcionar vía telefónica, a través de una sesión de conexión remota o en sitio, el asesoramiento y apoyo técnico solicitado por el personal responsable del Tribunal Electoral del software solicitado en el presente anexo técnico. Este servicio deberá proporcionarse durante la vigencia de la suscripción.

Cuando el proveedor adjudicado o el fabricante requieran proporcionar el servicio de soporte técnico para el software solicitado por medio de una sesión de conexión remota, se deberá solicitar la autorización del personal responsable por parte del Tribunal Electoral.

## Servicios especializados de instalación por el proveedor

El personal técnico responsable del Tribunal Electoral será el encargado de validar el plan de trabajo e instalación, validar las características y emitir el acta donde conste de entera satisfacción del software entregado e instalado.

La entrega de licencia y suscripción deberá ser 15 días posteriores al fallo, asimismo que los tiempos de vigencia de soporte técnico del fabricante para la partida única que se detallan en el ANEXO T1 de estas bases deberá ser del 01 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre 2024.

## Garantía y Soporte

Para la partida única, la garantía será acorde al periodo de suscripción de las licencias señaladas a continuación, y el soporte deberá correr a partir de la instalación total del software hasta el periodo señalado en el punto anterior.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Partida | Cantidad | Descripción |
| Partida Única  | LICENCIA (SUSCRIPCIÓN) VARONIS DatAdvantage for Windows Onpremsubscription Bundle for 800 Users, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 LICENCIA (SUSCRIPCIÓN) VARONIS DatAlert Suite On-prem subscriptionBundle for 800 Users, del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024LICENCIA (SUSCRIPCIÓN) VARONIS Collector On-prem subscription,del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024 |
| **El licenciamiento será bajo suscripción**, con derecho a actualizaciones y soporte, en un esquema de 7x24, que incluya todos los parches y actualizaciones de software necesarios sin costo adicional para el Tribunal ElectoralEl soporte del fabricante y garantía del licenciamiento aludido deberá ser a partir del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre del 2024. |

En ese sentido, los participantes no deben considerar ningún servicio adicional más que el acompañamiento en la implementación sobre el licenciamiento aludido.

A continuación, se describen los niveles de gravedad y tiempos de atención que deberán seguirse por el fabricante:

Crítico: Tiempo de respuesta 2 Horas.

* Cuando el sistema de producción no es operativo (caídas totales de la solución), no es posible continuar trabajando o la operación de la solución completa está siendo interrumpida en su totalidad.

Alto: Tiempo de respuesta 3 Horas.

* Cuando el sistema de producción está afectado de manera importante, es decir, pueden continuar con las operaciones de manera limitada, pero a largo plazo se afectarán negativamente.

Medio: Tiempo de respuesta 24 Horas.

* Las operaciones están afectadas, pero se puede continuar trabajando con una pérdida menor de servicios o recursos.

Bajo: Tiempo de respuesta 48 Horas.

* Cuando el problema no tiene un impacto en la operación de la herramienta.

# Entregables.

## Durante el proceso de adjudicación:

El proveedor deberá entregar junto con su propuesta técnica, la siguiente documentación, **la omisión en la entrega de la presente podrá ser motivo de descalificación.**

* Carta membretada original emitida por parte del fabricante y dirigida al Tribunal al presente procedimiento de adquisición, en el que avale que el participante es proveedor autorizado del software **Varonis** (**se deberá incluir como Anexo T2**).
* Carta original membretada bajo protesta de decir verdad firmada autógrafamente por el representante legal de la empresa participante y dirigida al Tribunal al presente procedimiento de adquisición en la que estipule que, durante la vigencia del soporte, la empresa participante será responsable de que a través del fabricante se contará con el soporte y actualizaciones necesarias para garantizar los niveles de servicio solicitados. (**se deberá incluir como Anexo T3**).
* Curriculum Vitae del licitante que demuestre experiencia mínima de dos años en la venta, instalación, soporte y/o puesta en operación del software de la marca solicitada; incluyendo la relación de clientes principales, anexando copia simple legible de 2 contratos o pedidos que avalen la experiencia que estén vigentes o que hayan vencido en los últimos 2 años a la fecha de presentación y deberán contener la información necesaria para cotejar el software y/o servicios otorgados (**Se deberá incluir como Anexo T4**).

## Al inicio del contrato:

El proveedor adjudicado deberá entregar al Tribunal Electoral lo siguiente:

* El proveedor adjudicado deberá presentar a los 15 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, un documento que contenga el plan de instalación del software solicitado de acuerdo con el cuadro de distribución previamente mencionado que contemple la implementación y activación de licencias a partir del 1 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.
* El proveedor debe proporcionar dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, un documento en el que se indique la siguiente información:
	+ Nombre y números telefónicos de los contactos (Técnicos y Administrativos).
	+ Procedimiento para levantar reporte ante el fabricante.
	+ Matriz de escalación.
	+ El soporte técnico deberá estar vigente del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
* El Tribunal Electoral podrá dar de alta reportes de incidentes y realizar consultas de solicitudes de servicio a través del sitio de soporte del fabricante.
* Las licencias deberán ser entregadas 15 días posteriores al fallo, tanto en forma impresa como por medio de correo electrónico a la siguiente dirección miguel.galvanm@te.gob.mx con vigencia del 1 de noviembre de 2023 al 31 de diciembre del 2024.
* El proveedor deberá entregar junto con las licencias, carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en la que se estipule que se cuenta con soporte durante el periodo de suscripción de acuerdo con los tiempos estipulados en el presente anexo técnico.

**Para el trámite de pago del proyecto se deberá integrar:**

* Remisión original que conste el desglose de licencias, con la recepción con firma-sello de la Dirección General de Sistemas, misma que tendrá que firmarse en tres tantos originales, dos para el proveedor, uno para el expediente del TEPJF.
* Documento que acredite los tiempos de suscripción solicitada
* El trámite de pago sólo procederá ante la recepción total del software y servicios aludidos, es decir, cuando se haya iniciado el periodo del servicio y este se encuentre operando (acreditación de vigencia) con todos los entregables del presente anexo técnico. Al ser una adquisición por partida completa, se determina la imposibilidad administrativa y técnica de hacer pagos parciales, ya que el TEPJF no podría hacer uso y goce de este de manera integral como está planteado.
* Presentar la factura y comprobante fiscal digital de conformidad al contrato del servicio.

**Para liberación de fianza de cumplimiento:**

* Solicitar oficialmente la liberación del documento aludido una vez cumplida la vigencia de la garantía.

# Condiciones generales.

## Conceptos generales:

* Para cualquier aclaración sobre aspectos técnicos no previstos en el presente documento, la Empresa deberá tratarlos directamente por escrito con la DGS del TEPJF.
* El Tribunal Electoral, adjudicará el contrato por partida completa. El participante deberá cumplir y entregar la información requerida para la partida única.

## Penas convencionales

Para el presente procedimiento de adquisición, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 y 135 del acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los demás aplicables a los casos de incumplimiento.

* El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor en los contratos o pedidos dará lugar a la imposición de una pena convencional.

## Evaluación

Al ser bienes determinados por marca y características específicas, los participantes deberán presentar sus propuestas técnicas para ser evaluadas por el área correspondiente emitiendo un dictamen técnico bajo la modalidad binaria.

# Responsables y supervisores técnicos del Tribunal Electoral

Durante la vigencia del contrato, el responsable por parte del Tribunal Electoral será la Dirección General de Sistemas mediante la Jefatura de la Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones a través de la Dirección de Servicios de Cómputo, para verificar que los niveles de servicio sean los solicitados de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presente documento.

| **Sede o Área** | **Responsable** | **Número Telefónico** | **Extensión** |
| --- | --- | --- | --- |
| **Sala Superior**Carlota Armero No. 5000 Col. CTMCulhuacán, Coyoacán, Ciudad de México,C.P. 04480 | **Ing. Miguel Hugo Galván Maldonado**miguel.galvanm@te.gob.mx | 55 5728 2300 | 2856 |
| **Ing. Roberto Carlos Morales Diez Barroso**roberto.moralesd@te.gob.mx | 55 5728 2300 | 3036 |

# Firmas.

|  |  |
| --- | --- |
| **Elaboró** | **Revisó** |
| **Ing. Miguel Hugo Galván Maldonado**Director de Servicios de Cómputo | **Lic. Luis Ernesto Maríz Ramírez**Jefe de la Unidad de Soporte Técnico y Telecomunicaciones |
| **Vo.Bo.** |
| **Ing. Horacio Medina Pasaflores**Director General de Sistemas |